

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166 -2020/MDSJM.

San Juan de Miraflores, 27 de julio de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

#### VISTO:

El informe N° 507-2020-SGPIOP-GDU/MDSJM de fecha 27 de julio del 2020 donde se solicita la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN LA CALZADA DE AV: LOS ALAMOS, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, C.U.I. N° 2491230.**

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política, modificado el Artículo Único de la Ley N° 28607, ratificado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores tiene la finalidad de fomentar el bienestar de los vecinos el desarrollo integral y armonioso del distrito, promoviendo el desarrollo local con el fin de propiciar las mejores condiciones de vida de su población, acorde con los recursos presupuestales de esta municipalidad.

Que, mediante Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE, de fecha 19 de mayo, se aprueba la Directiva N°005-2020-OSCE/CD, Alcances y disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y contratos de supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria transitoria del Decreto Legislativo N°1486.

Que, el Decreto de Urgencia N°070- 2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, de fecha 19 de junio del 2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en el marco del Decreto de Urgencia N°070- 2020 ha visto por conveniente realizar la aprobación del Expediente Técnico del IOARR: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN LA CALZADA DE AV: LOS ALAMOS ,ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, C.U.I. N° 2491230**, el mismo que se encuentra aprobado, registrado en el Banco de Inversiones con formato N° 07-C por la Unidad Formuladora (UF). Asimismo, fue remitido mediante Oficio N° 152-2020-MDSJM-A al correo electrónico pmib@vivienda.gob.pe y cuenta con opinión técnica favorable del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de acuerdo en el aplicativo en la Consulta de Cartera PMI-Banco de Inversiones el IOARR: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALZADA DE AV: LOS ALAMOS, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, C.U.I. N° 2491230** se encuentra programado en el año 2020 en la Cartera de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;



Que, a través del informe N° 507- 2020 – SGPIOP - GDU – MDSJM, presenta el expediente técnico para su aprobación correspondiente al IOARR: “REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALZADA DE AV: LOS ALAMOS ,ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, C.U.I. N° 2491230, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, calendario de avance físico, calendario de avance valorizado, planos de ejecución de obra y anexos, cuyo costo de ejecución del IOARR asciende a la suma de S/. 549,705.37 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cinco y 37/100 Soles); mientras que el monto de Inversión total del IOARR asciende a S/. 581,505.37 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cinco y 37/100 Soles); con precios vigentes al mes de julio del 2020 y gastos generales para la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19. Asimismo, el plazo de ejecución es de 60 días calendarios, en la modalidad de administración indirecta – por contrata; según el siguiente cuadro:

**Cuadro N°01: Presupuesto de Ejecución de Obra**

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>398,164.11</b>
Gastos generales (10%)	39,816.41
Utilidad (7%)	27,871.49
<b>SUB TOTAL</b>	<b>465,852.01</b>
I.G.V.	83,853.36
<b>COSTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>549,705.37</b>

**Cuadro N°02: Costo de Supervisión y Liquidación**

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./.)
Costo de Supervisión y Liquidación de Obra	31,800.00

**Cuadro N° 03: Presupuesto total del proyecto**

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./.)
Costo de ejecución	549,705.37
Costo de supervisión y liquidación de obra	31,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>581,505.37</b>

Que, estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 ° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente técnico del IOARR denominado: “REPARACION DE PAVIMENTO; EN LA CALZADA DE AV: LOS ALAMOS, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, C.U.I. N° 2491230, cuyo costo de ejecución asciende a la suma de S/. 549,705.37 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cinco con 37/100 Soles); mientras que el monto de Inversión total del IOARR asciende a S/. 581,505.37 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cinco con 37/100 Soles); con precios vigentes al mes de julio del 2020 y gastos generales para la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19. Asimismo, el plazo de ejecución es de 60 días calendarios, en la modalidad de administración indirecta – por contrata;

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub gerencia de



Proyectos de Inversión y Obras Públicas y demás áreas en cuanto le corresponda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2017- JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
MARIA CRISTININA GARNICA  
ALCALDESA